



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LO-828032999-E05-2018

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación de Pavimento en calle Antonio Rodríguez entre las calles Josefina Menchaca y Timotea Castañeda, Colonia Ribereña, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

1 FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, siendo las **11:00** horas del día **02 de Mayo de 2018**, se reunieron servidores públicos y Contratistas, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, en las oficinas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, situada en calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, para celebrar el acto de Fallo de la Licitación y Obra señalada al encabezado del presente escrito de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones Técnicas y Económicas el día. **24 de Abril de 2018**

2 RESULTADO DE LA EVALUACION:

Con el propósito de dar a conocer el resultado del procedimiento de contratación de la Licitación Pública Nacional mencionada anteriormente, que se formula de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, una vez realizada la evaluación detallada de las propuestas Técnicas y Económicas. El **Ing. Rubén Capetillo Torres**, informa el siguiente resultado:

	Nombre del Licitante	Importe con IVA	Resultado
1	Arte y Servicios de Decoración Monterrey, S.A. de C.V.	\$ 2'645,770.70	Se Acepta
2	Inmobiliarios Mexicanos, S.A. de C.V.	\$ 2'616,123.41	Se Desecha

A continuación se enlistan relación del Licitante que fué desechado, expresando las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases de la Licitación y el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas:

El licitante **Inmobiliarios Mexicanos, S.A. de C.V.**, aun cuando su propuesta es solvente, no se le puede adjudicar los trabajos objeto de la presente licitación, debido que en el acta constitutiva aparecen los mismos socios que figuran en el acta constitutiva de la empresa Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V., Dicha empresa se encuentra



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LO-828032999-E05-2018

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación de Pavimento en calle Antonio Rodríguez entre las calles Josefina Menchaca y Timotea Castañeda, Colonia Ribereña, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

inhabilitada por el Organismo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Área de Responsabilidades, de acuerdo a la CIRCULAR 09/300/368/2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Abril de 2018, donde dicha circular manifiesta que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de Obra Pública o Servicios Relacionados con las Mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interposita persona por el plazo de tres meses.

La evaluación de las proposiciones se llevó conforme a lo establecido en las bases de la Licitación, de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3 NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el resultado antes referido en el numeral dos, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la licitación las condiciones legales, técnicas, económicas y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la proposición económicamente más conveniente para el Estado, Municipio y la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** es la presentada por el licitante **Arte y Servicios de Decoración Monterrey, S.A. de C.V.** y en consecuencia, se le adjudica los trabajos correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LO-828032999-E05-2018, con un monto total de \$ 2'645,770.70 (Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Setenta Pesos 70/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

4 FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTIAS.

El licitante **Arte y Servicios de Decoración Monterrey, S.A. de C.V.**, se compromete y se obliga a entregar las garantías: de anticipo del 30% del Monto total de su Proposición, así como el 10% del cumplimiento del monto total de su propuesta a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, antes de la firma del contrato; en las oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** ubicadas en calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro de esta ciudad de Reynosa. Asimismo deberá presentar en dicha Secretaría, la póliza de



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LO-828032999-E05-2018

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación de Pavimento en calle Antonio Rodríguez entre las calles Josefina Menchaca y Timotea Castañeda, Colonia Ribereña, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

"Seguro de responsabilidad Civil", de acuerdo a lo indicado en el numeral 27.3 del ANEXO AT1 "Instrucciones a los Licitantes.

5 LUGAR Y FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto para el Licitante **Arte y Servicios de Decoración Monterrey, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y se obliga a firmar el contrato, el día **04 de Mayo de 2018**, en las oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente** ubicadas en calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro de esta ciudad de Reynosa.

6 FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS MISMOS.

El Licitante deberá iniciar los trabajos el día **07 de Mayo de 2018**, la fecha de terminación de los mismos es el día **31 de Agosto de 2018** los cuales tendrán una duración de **117 Días Naturales**.

7 Notas Aclaratorias.

Con la finalidad de recibir el aviso de inicio de obra por escrito, el Licitante **Arte y Servicios de Decoración Monterrey, S.A. de C.V.**, deberá establecer contacto con la **Dirección de Supervisión y Control de Obras** para la coordinación necesaria para la ejecución de los trabajos.

La propuesta desechada queda en resguardo de la Secretaría de Obras Publicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y podrán ser devueltas a los interesados que así lo soliciten una vez transcurrido el tiempo establecido por la ley.

Se informa al Licitante **Arte y Servicios de Decoración Monterrey, S.A. de C.V.**, que las deficiencias que contenga su propuesta, no serán causa de incumplimiento de la calidad de la obra y del contrato, por lo tanto no podrá aducir esas causales como fundamento de incumplimiento, o reconsideración a los costos establecidos en su propuesta.



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LO-828032999-E05-2018

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación de Pavimento en calle Antonio Rodríguez entre las calles Josefina Menchaca y Timotea Castañeda, Colonia Ribereña, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

De la presente determinación y a fin de que surtan sus efectos legales correspondientes, firman al margen y al calce y se dan por notificados del fallo, los servidores públicos y los licitantes participantes que intervinieron y estuvieron presente en el mismo.

Por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

N°	Nombre de los Servidores Públicos, su cargo o representación	Firma
1	Arq. Eduardo López Arias Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	
2	Ing. Leopoldo Rodríguez Sarmiento Subsecretario de Obras Públicas y Construcción	
3	Ing. Rogelio Avendaño García Director de Obras Publicas	
4	Ing. Rubén Capetillo Torres Director de Licitaciones y Control de Obra	



MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ACTA DE FALLO

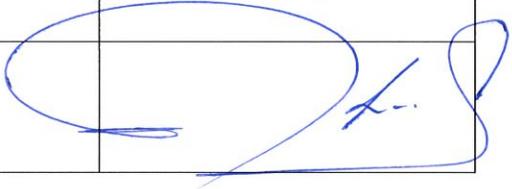
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: LO-828032999-E05-2018

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: **Rehabilitación de Pavimento en calle Antonio Rodríguez entre las calles Josefina Menchaca y Timotea Castañeda, Colonia Ribereña, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.**

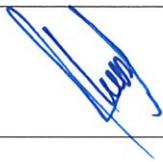
Por los Licitantes Participantes:

N°	Nombre del Licitante	Nombre y Firma del Representante
1	Arte y Servicios de Decoración Monterrey, S.A. de C.V.	No se presento
2	Inmobiliarios Mexicanos, S.A. de C.V.	 C. Ing. Paula Yazmin Barrios Cervantes

Testigo de Asistencia
Por la Contraloría Municipal

N°	Nombre del Servidor Público, su cargo o representación	Firma
1	Lic. Jesús Bernardo García Serrato Jefe de Auditoría	

Testigo de Asistencia

N°	Nombre del Servidor Público, su cargo o representación	Firma
1	CP. Luis Gerardo Garza Vizcaíno En Representación de la Segundo Sindico	

DOF: 10/04/2018

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los gobiernos de las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en materia de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, con la persona moral Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 09/300/368/2018

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON LA PERSONA MORAL TRANSPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las entidades federativas y municipios.
Presentes

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9, primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 99 fracción I, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo TERCERO de la resolución 09/300/365/2018 de veintiocho de marzo de dos mil dieciocho, dictada en el expediente de sanción SAN/002/2017, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa, incoado en contra de Transportaciones y Construcciones Tamaulipecos, S.A. de C.V.; esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos en la materia de obras públicas o servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de tres meses.

Los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan por formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación antes referido, la sancionada no ha pagado la multa que le fue impuesta en términos del artículo 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que realice el pago correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **Héctor Manuel Montes Gaytán**.- Rúbrica.

P